



VISTO

La nota presentada por el Profesor Juan de la Cruz Argañaraz en la que rechaza su designación como "Profesor Adjunto a cargo" de la Cátedra de Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Argañaraz revista como Profesor Adjunto semidedicación por concurso en la Cátedra de Psicoanálisis y por RHCD 61/10 se dispuso su desempeño "a cargo" de la mencionada Cátedra.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento de la nota presentada por el Profesor Juan de la Cruz Argañaraz, a foja 1 del presente expediente, por la cual rechaza su designación como "Profesor Adjunto a cargo" en la cátedra de Psicoanálisis, producida por RHCD 61/10.

Artículo 2º: Autorizar a la Señora Decana a emitir resolución, en función de los acuerdos alcanzados en la Cátedra, para garantizar el dictado de la asignatura Psicoanálisis.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 226

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA